



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

- Circular.*
- Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Circular.*
- Jefatura de minas. — *Anuncios.*
- Relación de las licencias de uso de armas expedidas durante el mes de Octubre último.*
- Jefatura industrial. — *Anuncio.*

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédula de citación.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en telegrama me dice lo siguiente:

«Teniendo conocimiento de que algunas Juntas de Protección a la

Infancia tanto provinciales como municipales venían adoptando evidente pasividad al efectuar la cobranza del impuesto del cinco por ciento, creado por la ley sobre entradas y localidades de espectáculos públicos con notorio perjuicio de la Infancia desvalida y asistencia social, ruego a V. E. transmita las más severas órdenes para que gravamen sea recaudado en toda integridad poniendo mayor celo, interés su cometido los encargados investigación, al propio tiempo, recuérdase a Junta provincial y municipales la obligación que tienen de remitir a Consejo Superior de Protección a la Infancia el importe de la cuota del dos por ciento, exigiendo a los Tesoreros de Juntas, caso de negligencia la mayor responsabilidad.

El dos por ciento será remesado mensualmente, acompañado relación de recaudado por la Junta por impuesto referencia, quedando además anulados desde esta fecha sin efecto posterior todos los conciertos que tengan establecidos Juntas con Consejo Superior.»

Lo que hago público en este periódico oficial a fin de que por los señores Alcaldes y Secretarios en donde existan Juntas municipales de Protección a la Infancia, den

cumplimiento exacto a lo ordenado por la superioridad, dando cuenta a este Gobierno de haberlo cumplimentado, sirviéndose acusar recibo de la presente circular.

León, 12 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil interino,
Crisanto Sáenz de la Calzada

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia de la fiebre aftosa en el ganado bovino propiedad de D. Didio Pertejo, vecino del pueblo de Sanfelismo, Ayuntamiento de Valdefresno, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Los establos propiedad del citado Sr. Pertejo.

Zona declarada sospechosa: Todo el casco de población del pueblo de Sanfelismo; considerándose sospechoso todo el ganado bovino existente en Sanfelismo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXVI del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 16 de Noviembre de 1931.
El Gobernador civil,
Juan Donoso-Cortés

MINAS

ANUNCIO

Se hace saber: Que accediendo a lo solicitado por D. Valeriano Suárez Rabanal, vecino de Santa Marina de Turón (Mieres), y en cumplimiento de lo acordado por este Gobierno civil, con fecha 5 de Febrero, próximo pasado, entre los días 20 al 27 del mes corriente, se procederá por el personal facultativo de este distrito, al reconocimiento del terreno de la mina «La Agustina, núm. 4 050, sita en término y Ayuntamiento de Carrocera, y si resultare, efectivamente, haber desaparecido el punto de partida de la citada concesión minera, será sustituido por otro nuevo, que se fijará y se relacionará en el terreno con la posición que ocupaba el antiguo punto de partida, de suerte que la situación de la mina no sufra alteración alguna con respecto a su demarcación, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 77 del vigente Reglamento de Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, para público conocimiento, el del interesado, y de los dueños de las minas colindantes, que son las tituladas «Cármén», núm. 2.821, «Consuelo», núm. 764 y Primera Demasia a «Carmen», núm. 735; advirtiéndose que, si por causa del mal estado del tiempo, u otra razón justificada, no pudiese comenzarse estas operaciones de campo, dentro de los días señalados, volverán a ser oportunamente anunciadas.

León, 11 de Noviembre de 1931.
- El Ingeniero Jefe, P. A., Jorge E. Portuondo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Se hace saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador civil ha aprobado los expedientes de minas que a continuación se mencionan, con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Superficie Hectáreas	AYUNTAMIENTOS	INTERESADO	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.838	Ampliación a Angustias...	Hulla.....	39	Alvares.....	D. Francisco Alonso.....	Bembibre.....	D. Tomás Fdez. Ladrada.
8.839	Benedicta.....	»	20	»	» Francisco Moy.....	León.....	No tiene.
8.791	Pilar.....	»	19	»	»	»	»
8.885	Pachona.....	»	21	Carrocera.....	» Francisco Blanco.....	La Robla.....	»
8.843	San Luis (Ampliación a)	»	40	»	» Benjamin Calleja.....	Pola de Gordón.....	»
8.822	Olvido.....	»	34	San Emiliano.....	» Ramón Espinosa.....	Burón.....	»
8.819	La Berciana.....	»	67	Toreno.....	» Santos Martínez.....	Ponferrada.....	»
8.782	Josefa.....	»	24	»	» José Méndez.....	Villar de las Travesas.....	»
8.864	María.....	»	28	»	» Nicanor Fernández.....	Santullano de Mieres.....	»
8.836	Emilia.....	»	20	Valderrueda.....	Sdad. Antracitas de Velilla.....	Guardo (Palencia).....	»
8.630	Demasia a Rogelia.....	»	12'694	Villagatón.....	D. Pascual, Juan y Manuel Calvo	La Silva.....	»

Gobierno civil de la provincia

RELACION de las licencias de uso de armas expedidas por este Gobierno civil durante el pasado mes de Octubre.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
4.948	Eduardo Salamanca Caro.....	30	Riaño.
4.949	David González Martínez.....	28	La Bañeza.
4.967	Fernando de Colmenares y Espín.....		León.
4.968	Toribio González Prada.....	62	La Bañeza.
4.969	Agustín Hoyos González.....	33	Idem.
4.970	Eusebio García Pérez.....	67	Zotes del Páramo.
4.987	Rodrigo Orejas Alvarez.....	29	Cistierna.
4.988	Miguel Vidal Navares.....	35	León.
4.989	Emilio de Paz del Río.....	26	Idem.
4.990	Gaspar Marqués Pérez.....	51	La Bañeza.
4.991	José María Alonso Cil.....	36	León.
5.028	Francisco Ferreiro González.....	50	Toreno.
5.029	Severino Salvador González.....	23	Trobajo del Camino.
5.030	Emiliano Alonso López.....	45	Quintanilla de Ambasaguas.
5.031	Magencio Pomar Pérez.....	42	Grajal de Campos.
5.032	Antonio García Blas.....	54	Valdespino.
5.035	Arturo Ruiz Monje.....	29	Toral de los Vados.
5.036	José Ondarza Letamendia.....	38	Idem.
5.071	Laureano Palao Villar.....	34	Ponferrada.
5.072	Onéximo Caruezo Landeras.....	26	Pola de Gordón.
5.120	Diego Caruezo Landeras.....	23	Idem.
5.121	Amando Fernández Fernández.....	32	Villarejo de Orbigo.
5.122	José Alvarez Diez.....	28	Carrizo.
5.123	Bonifacio del Egidio Otero.....	47	Santa María del Páramo.
5.124	Daniel Vecino Pastor.....	53	Villafer.
5.201	Benito Casado Cuevas.....	49	Villamoratiel.
5.202	Ruperto García Rodríguez.....	36	Valdelugueros.
5.203	Severiano Andrés Pacho.....	56	Valdepolo.
5.205	Eladio Quiñones Blanco.....	67	San Cristóbal de la Polantera.
5.230	Salvador Pastrana Pastrana.....	64	Bercianos.
5.264	Manuel Herrero Sánchez.....	38	Astorga.
5.265	Adolfo Sarabia López.....	30	Robles.
5.266	Martiniano Fernández Fernández.....	30	Cistierna.
5.268	Nicasio Astorgano Carrera.....	50	San Esteban de Valdueza.
5.312	Filiberto Suárez García.....	59	Barrios de Luna.
5.349	José Sánchez Blanco.....		León.
5.350	Porfirio Barrio García.....	32	Grajalejo.
5.351	Waldo Palomo Rabanal.....	31	León.
5.379	Nestor Alonso Nistal.....	42	Idem.
5.380	Antonio Moratinos Núñez.....	25	La Bañeza.
5.381	Germán Ramón Alvarez.....	38	Peranzanes.
5.383	Rosendo Diez Vival.....	48	Soto de la Vega.
5.384	José Beitia Bilbao.....	48	Cistierna.
5.446	Laurentino Pérez González.....	36	San Esteban de Valdueza.
5.447	Florencio Seco Marqués.....	38	Idem.
5.448	Wenceslao Menéndez Diez.....	48	San Félix.
5.474	Cástor Fernández Conchero.....	43	Llubran.
5.475	Bienvenido Gutiérrez Rodríguez.....	31	La Robla.
5.476	Enrique Arias Salgado.....	31	Puente Domingo Flórez.
5.477	Leoncio Herrero Lorenzo.....	39	Idem.
5.478	Aureliano García Merayo.....	52	San Pedro de Trones.
5.503	Cayetano Fernández Morán.....	53	Ponferrada.
5.504	Victor Diez García.....		Armunia.
5.532	Porfirio Vidales Manjón.....	34	La Bañeza.
5.533	Teodomiro González Rodríguez.....	43	Aleje.
5.535	Tomás Alvarez Diez.....	49	Matarrosa del Sil.
5.536	Mignel Sahagún García.....	27	Sahagún.
5.537	Pascual Rosón Diez.....	38	Carracedelo.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD
5.538	Aurelio Román Carracedo.....	30	Cebrones del Río.
5.553	Fernando Rodríguez Ucieda.....	32	Villafranca.
5.554	Emilio Alvarez Rodríguez.....	26	Astorga.
5.555	Ignacio Chamorro López.....	44	Portela.
5.556	Luis Aparicio Guisasola.....	30	León.
5.577	Avelino Alvarez Ordóñez.....	31	La Magdalena.
5.578	Juan Tocino Pérez.....	36	Sahagún.
5.579	César Garnelo Fernández.....	48	Cacabelos.
5.580	Francisco Lainez Ros.....	26	Ponferrada.
5.581	Lisardo Dieguez Rodríguez.....	97	Idem.
5.582	Luis Franganillo Navarro.....	42	Molinaseca.
5.583	Joaquín Arrias Salgado.....	36	Puente de Domingo Flórez.
5.614	Ramiro González Ortiz.....	23	León.
5.615	José Barabino Bozzano.....	46	San Miguel de Lacedana.
5.616	Manuel Fernández del Río.....	28	Tabanedo.
5.651	Eugenio Lorente Fernández.....	51	Villamartín de Don Sancho.
5.652	José Soane Romero.....	41	La Bañeza.
5.653	César Soane Romero.....	47	Idem.
5.654	César Diez García.....	36	Vega de los Caballeros.
5.689	Manuel Zapatero Espada.....	26	Santa Lucía.
5.709	Manuel Pereira Ríos.....	64	Cacabelos.
5.710	Primitivo Vidal Olivera.....	58	La Virgen del Camino.
5.711	Eugenio de la Riva Morán.....	42	Garrafe.
5.712	Marcelino González Prieto.....	63	Villamañán.
5.738	Indalecio García Chamorro.....	44	Santa María del Páramo.

León, 2 de Noviembre de 1931.—El Gobernador, *Juan Donoso Cortés*.

JEFATURA INDUSTRIAL

ANUNCIO

Para cumplimiento del Decreto del Ministerio de Economía Nacional de 13 de Noviembre de 1931, ruego a todos los dueños y gerentes de industrias que, en el presente o en lo sucesivo, paren en su trabajo, o experimenten disminución en el ritmo del mismo, se sirvan notificarlo a esta Jefatura con expresión de las causas que, a su juicio, hayan podido producir estos trastornos, suplicándoles expongan sus apreciaciones con toda sinceridad y libertad como es necesario para que el Gobierno pueda buscar el remedio de evitación de las crisis industriales y de corregir la desarticulación de la industria.

A los Sres. Alcaldes les ruego igualmente que hagan conocer esta súplica a los referidos industriales y que notifiquen a esta Jefatura todo aquello que haya llegado a su conocimiento y que esté relacionado con el asunto.

León, 16 de Noviembre de 1931.
—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para que durante dicho plazo y ocho días más puede ser examinado por quien lo desee y oír las reclamaciones que se presenten.

Campo de Villavidel, 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Isidoro Muñoz.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Formada la matrícula industrial para el año próximo de 1932, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 12 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Alfredo Llamazares.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por la Corporación de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, a partir del que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Quintana del Marco, 12 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Vicente Rubio.

Ayuntamiento de Izagre

Confeccionada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año próximo de 1932, queda expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Izagre, 13 de Noviembre de 1931.
—El Alcalde, Germán Pastor.

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Pedrosa del Rey, 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde Presidente, José Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Formada la matrícula industrial en este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, durante los cuales pueden los contribuyentes en ella comprendidos examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas.

Santa María del Páramo, a 13 de Noviembre de 1931.—El Alcalde accidental, Segismundo Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Villadangos*

Para atender al pago de diversas atenciones inaplazables, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto ordinario del mismo, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 5.º, artículo 2.º:

Al capítulo 1.º artículo 8.º, 15 pesetas.—Al capítulo 1.º artículo 11, 55 pesetas. Al capítulo 8, artículo 4.º 25 pesetas.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesta al público esta propuesta en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Villadangos, 8 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Ambrosio Carrizo.

*Ayuntamiento de
Vega de Infanzones*

Formado por este Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra la misma por los interesados las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

Vega de Infanzones 10 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Eusebio Soto.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Cubillas de Rueda, a 14 de Noviembre de 1931.—El Alcalde Presidente, Martín Carpintero.

*Ayuntamiento de
Valdepiélagos*

Para atender al pago de obligaciones indotadas debidamente, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio una transferencia de crédito de los capítulos 1.º, 6.º, 7.º y 8.º a los capítulos 1.º, 5.º, 9.º, 10, 13 y 18.

Y en cumplimiento de lo dispues-

to en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público mencionada propuesta de transferencia por el plazo de quince días en la Secretaría municipal a los efectos de ser examinada y formular reclamaciones.

Confecionada la matrícula industrial para el ejercicio de 1932, se halla de manifiesto por el plazo de diez días en la Secretaría municipal, con objeto de ser examinada y formular reclamaciones.

Valdepiélagos, 14 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Mariano A. Acevedo.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Formado el padrón de familias pobres de este Municipio que durante el año de 1932 tendrán derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de esta fecha, para que pueda ser examinado por cualquier vecino de la localidad, advirtiéndose que durante dicho período podrá dirigirse a este Ayuntamiento toda reclamación justificada respecto a inclusiones o exclusiones que procedan en dicho padrón, las cuales serán resueltas por dicha Corporación.

Fresno de la Vega, 14 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Domingo Martínez.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Aprobado en el día de hoy el repartimiento general de utilidades de este Municipio correspondiente al año actual, queda el mismo expuesto en esta Secretaría por término de quince días y tres más, a fin de oír reclamaciones, pasado el cual después de aparecer éste insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no se admitirá reclamación alguna por estemporánea.

Castropodame, 14 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Emilio Martínez.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Pozuelo del Páramo a 9 Noviembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Calvo.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932, aprobado por la Comisión municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de Hacienda municipal, durante el plazo antes indicado y ocho días más hábiles siguientes podrá todo vecino de Laciaña formular respecto al mismo, las reclamaciones justas que estimen convenientes.

Villablino, 9 de Noviembre de 1931. El Alcalde, Marcelino Rubio.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más cualquier habitante del término podrá interponer reclamaciones, de conformidad con el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

* * *

Habiendo sido aprobadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1930,

se hace público por medio del presente a los efectos de lo prevenido en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Valderrueda, 10 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, B. Gómez.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1932, se anuncia su exposición al público por término de diez días para su examen y censura.

Soto y Amío, 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Leoncio Díez.

*Ayuntamiento de
Cabreros del Río*

Formada la matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, a los efectos de reclamación.

Cabreros del Río 8 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Confeccionada la matrícula industrial de este Municipio para el próximo año de 1932, se halla de manifiesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento con el objeto de oír reclamaciones.

La Pola de Gordón a 9 de Noviembre de 1931. El Alcalde, Jesús Fernández.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1932 y las Ordenanzas de exacciones que se han de aplicar al mismo, el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de ayer, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, acordó se expongan al público el referido proyecto y Ordenanzas y su documentación por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, po-

drán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas a los documentos de referencia.

Astorga, 12 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Miguel Carro.

*Ayuntamiento de
Santiagomillas*

Confeccionada la matrícula de contribución industrial y comercio para el ejercicio de 1932, permanecerá expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de oír reclamaciones.

Santiagomillas, 12 de Noviembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Demetrio de la Fuente.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

San Justo de la Vega, 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Lucio Abad.

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

De conformidad a lo dispuesto por el Ayuntamiento de este municipio, en sesión del día ocho del corriente mes, se anuncia a concurso la provisión del cargo de Gestor Recaudador de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y carnes frescas y saladas, durante el año 1932, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Para optar a dicho cargo se necesita ser español, mayor de edad

y gozar de todos los derechos civiles; no ser deudor a fondos públicos como responsable directo o subsidiario y ser persona de intachable conducta, sin que se halle tampoco comprendido en ninguna de las incapacidades que señalan el artículo 554 del Estatuto municipal y el 9.º del Reglamento de contratación.

2.ª El cargo no estará dotado con sueldo alguno, y el Gestor responderá de la cantidad mínima de 15.750 pesetas o de la mejorada que resulte de la adjudicación del concurso. Dicha cantidad mínima se descompone en los conceptos siguientes:

Arbitrio sobre el consumo de bebidas, 9.400 pesetas.

Idem sobre el consumo de carnes, 6.350 pesetas.

Totales, 15.750 pesetas.

3.ª La fianza definitiva asciende a 3.937,50 pesetas.

4.ª Con el pliego continente de la proposición y documentos a que se refiere la condición primera, se acompañará la cédula personal del interesado y el resguardo de haber constituido en la Caja municipal, una fianza provisional de 787,50 pesetas.

5.ª Los demás requisitos, derechos y obligaciones de este cargo se hallan determinados en el pliego de bases aprobado por la Corporación y que obra en la Secretaría municipal expuesto al público en las horas de oficina.

6.ª Los pliegos con las instancias, ajustadas al modelo que se expresa al final, dirigidos al Ayuntamiento, deberán presentarse durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entrejándose los mismos en la Secretaría de este municipio.

La adjudicación de la plaza de Gestor de los arbitrios de referencia, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento al día siguiente hábil de finalizar el plazo anterior de los veinte días de concurso a las once de la mañana, ante el Ayuntamiento y guardándose y ajustándose dicho acto a los requisitos y formalidades legales.

Palacios del Sil, 12 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Rogelio Otero

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., concédnla personal de la clase ..., número ..., tarifa ..., expedida en ..., el día ..., de ..., de ..., 19 ..., bien enterado de las bases que han de regir la provisión de la plaza de Gestor Recaudador de los arbitrios municipales de Palacios del Sil, sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y carnes frescas y saladas durante el año 1932, se compromete a desempeñar el citado cargo, con estricta sujeción a las referidas bases y a ingresar anualmente por trimestres anticipados en las arcas municipales la cantidad de ..., pesetas (la cantidad en letra), por el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, y la cantidad de ..., pesetas (la cantidad en letra), por el arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, que hacen un total o ingresar por ambos arbitrios en el año 1932 de ..., pesetas (la cantidad en letra) que se compromete a hacer efectivas en la Caja municipal en la forma y plazos que estipula el pliego de bases para este concurso.

Acompaña a la presente instancia el resguardo de haber constituido el Depósito provisional.

Fecha y firma

Ayuntamiento de Cea

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1932, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto 1924.

La matrícula industrial de este Ayuntamiento formada para el año próximo de 1932, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de diez días, para que durante los cuales puedan los interesados examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas.

Cea, 10 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Eleuterio Pérez.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Confeccionada la matrícula industrial de este municipio para el año de 1932, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal 7 de Noviembre de 1931.—El Alcalde Wenceslao González.

Ayuntamiento de

Sancedo

Terminada la matrícula industrial formada para el año de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de diez días para oír las reclamaciones que contra la misma se presenten.

Sancedo, a 11 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Isidro García.

Ayuntamiento de

Fresno de la Vega

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una transferencia de crédito dentro del actual presupuesto de 713,28 pesetas, para atender a los pagos de alumbrado público, contingente carcelario y material de oficina por haber resultado insuficientes los recursos presupuestados para los mismos, se anuncia la exposición del expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de fecha 23 de Agosto de 1924.

Fresno de la Vega, 13 de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Domingo Martínez.

Junta del partido de Astorga

La expresada Junta acordó la instalación en locales adecuados de las oficinas del Juzgado de instrucción, emplazadas en la actualidad en el edificio de la cárcel y con tal fin se abre un concurso entre propietarios de esta ciudad para que en el plazo de diez días, contados a partir de la

publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que finalizará a las doce horas del último día, presenten sus proposiciones.

Los locales han de ser lo suficientemente amplios para que las oficinas tengan como mínimum sala de visitas, cuatro despachos, un vestíbulo ó sala de espera y archivo. Habrá de tener instalación de calefacción central y servicio de agua corriente con water y lavabo, respondiendo el arrendador de su perfecto funcionamiento. El piso ha de ser bajo o principal y el contrato se celebrará por cinco años prorrogables y el máximo de alquiler anual será el de 2.400 pesetas, pagándose por trimestres en el segundo mes de cada uno y por la Depositaria de la citada Junta; advirtiéndose que el pliego de condiciones y croquis o esquema del plano indicador de lo que se estima más apropiado, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Astorga, 13 de Noviembre de 1931.- El Presidente, Miguel Carro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado municipal de San Esteban de Nogales

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal de San Esteban de Nogales, provincia de León, partido de La Bañeza, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia dicho cargo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a concurso de traslado por el término de treinta días, a partir de aquél en que se publique.

San Esteban de Nogales, 11 de Noviembre de 1931. — El Juez, Fide-miano López.

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de esta ciudad D. Félix Castro González, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio verbal cuya demanda se ha admitido por dicha providencia con el número 655 a instancia de don Eleuterio de Rueda Martínez, Procurador en representación del Banco

Central de esta ciudad contra don Expedito Moya Riaño, sobre reclamación de quinientas cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos importe de una letra aceptada por el demandado y gastos de giros y protesto, cuyo último domicilio fué esta ciudad, hoy en ignorado paradero; ha acordado se le cite por medio de la presente y según así previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que el día nueve de Diciembre próximo a las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor de esta ciudad, a fin de contestar a dicha demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía de conformidad al artículo 729 de expresada Ley procesal.

Se hace saber por medio del presente a dicho demandado que se le ha embargado el crédito que tiene a su favor en el juicio verbal civil seguido en Pola de Gordón contra Ramón Reyes cuya subasta está anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día veintiocho de Octubre pasado con el número 235.

Y para que la presente cédula sirva de citación al demandado D. Expedito Moya Riaño, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en León, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Arsenio Arechavala.

O. P. — 557.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 3 del corriente, se extravió de esta ciudad una novilla, de 14 meses, pelo rojo, con una tijereta en lo alto de la cola.

Su dueño es D. Francisco Hidalgo, de León, calle de Ramón y Cajal, núm. 21.

P. P. — 555.

COOPERATIVA ELECTRICA POPULAR DE LEON (S. A.)

Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria anun-

ciada para el día 8 del actual, por falta de número de socios y en cumplimiento del acuerdo tomado por unanimidad por los asistentes a la misma, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que se celebrará en segunda convocatoria el día 6 del próximo Diciembre, a las once de la mañana, en el Teatro Principal, y en la que se tomará acuerdos cualquiera que sea el número de socios y capital presentes y representados en dicha Junta.

Se hace constar que el objeto de la citada Junta general extraordinaria es el de estudiar, deliberar y en su caso, acordar la fusión de esta Sociedad con la también Anónima Hidroeléctrica Legionense y condiciones de dicha fusión, de la que resultará el funcionamiento de una sola de ambas y disolución de la otra, capital que ha de subsistir, traspaso o aportación de bienes, derechos, acciones y obligaciones y demás detalles para la realización de todo ello.

El Consejo le gobierno recomienda la asistencia a la referida Junta por la importancia de los acuerdos que en ella han de tomarse.

Para la asistencia a la misma y su delegación en otro asociado, los Sres. Accionistas se sujetarán estrictamente a lo que preceptúan los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Sociedad que disponen, que las acciones o resguardos representativos de la mismas, deberán ser depositados en la Caja Social tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta, y que las delegaciones en otro accionista, se hagan por medio de carta dirigida al Sr. Presidente del Consejo de gobierno de la Sociedad.

León, 11 de Noviembre de 1931. — El Secretario, V. González.

P. P. — 558.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1931